RESOLUCION INTERNA N. 2026010 DE 2026

Por lo cual se nombra Supervisora de un Contrato de Compra y se delegan funciones.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

CONSIDERADO:

Que la Institución Educativa Antonio Nariño de Saravena, celebrara un contrato de Compra, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS A LOS JÓVENES BACHILLERES, PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN 2026,** con recursos de Gratuidad de la Institución Educativa del municipio de Saravena.

Que hace necesario designar a un (1) funcionario, para que ejerza la supervisión del contrato de prestación de Servicios, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS A LOS JÓVENES BACHILLERES, PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN 2026,** con recursos de Gratuidad de la Institución Educativa del municipio de Saravena.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Designar como supervisora del contrato de Compra, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS A LOS JÓVENES BACHILLERES, PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN 2026",** a la señora SAYDA MIRENA MEDINA ARREDONDO, identificada con cedula de ciudadanía N. 60.263.913 de Pamplona (N.S), quien se desempeña como secretaria de la Institución Educativa Antonio Nariño, para que ejerza las funciones de supervisora del citado contrato y podrá formular las observaciones pertinentes, con el fin de ser analizadas y solucionadas conjuntamente con el CONTRATISTA.

ARTICULO 2: La supervisora se compromete a entregar copia del informe final de las actividades ejecutas.

ARTICULO 3: La supervisora debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la reglamentación establecida de acuerdo al manual de contratación de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Saravena.

ARTICULO 4: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Saravena – Arauca, el día 11 de noviembre del 2026.

Lic. JESUS ALFONSO MORENO BASTO
Rector